

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.012/15

### AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 26-11-2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### A/- RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

##### A/- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS .....	13.400 EUROS
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS .....	133 EUROS
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	10.948 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	29.452 EUROS
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	11.763 EUROS

##### B/- OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	14.320 EUROS
------------------------------------------	--------------

**TOTAL DE INGRESOS.....80.016 EUROS**

##### GASTOS

##### A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL .....	16.045 EUROS
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	33.471 EUROS
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	1.500 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.000 EUROS

##### B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

CAP.6.- INVERSIONES REALES .....	27.500 EUROS
----------------------------------	--------------

**TOTAL DE GASTOS.....80.016 EUROS.**

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

1 Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención Agrupada.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

El Parral, a 12 de Marzo de 2015.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.

